



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA**  
Distrito Judicial de Valledupar  
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.  
[j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

Valledupar, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE	KATTY VANESSA DÍAZ PÉREZ.
DEMANDADO	DIEGO DAVID CÓRDOBA RAMOS.
RADICADO	20001-31-10-003-2022-00163-00.

Según nota secretarial, el presente proceso se encuentra para pronunciarse sobre la renuncia al poder presentada por el apoderado judicial de la demandante, sin embargo, el escrito que se allegó al expediente se encuentra dirigido a la ejecutante y suscrito por su apoderado, el cual fue enviado por la señora KATTY VANESSA DÍAZ PÉREZ. Por tales circunstancias, al no encontrar el despacho asunto para pronunciarse al respecto, SE ORDENA agregar el comunicado al proceso y mantenerlo en la secretaría.

Notifíquese y cúmplase.

**ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ**  
Juez

FREKAS.

Firmado Por:  
Ana Milena Saavedra Martínez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 003 Oral

**Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0584062a410a9c28a9b558baed4f27c00871db03feccd8af5cfcb2e9429b677d**

Documento generado en 26/09/2023 12:16:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**